



José Carlos Macías Espinosa, Secretario del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, del que es Alcalde-Presidente D. José María Calvete Condado,

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, al que asistieron los cinco concejales que de derecho y hecho integran las Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**V.- APROBACION DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES**

Dada cuenta del expediente instruido para la Modificación Puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, habiéndose solicitado los informes vinculantes exigidos por la normativa sectorial, y visto el Informe de Secretaria, el Pleno por tres votos favor y dos abstenciones (José María Calvete Condado y José Mariano Urbano Moráis) adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación conforme al documento técnico elaborado por el equipo redactor, que afecta a las siguientes parcelas: Polígono 22 parcelas 353, 359, 350, 351, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 133 y DS Diseminados Pol 22 par 133) y calle Iglesia nº 6A (Ref. catastral 0577602QG2607N0001UK)

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

3º.- Suspender la aprobación de licencias en las parcelas afectadas que comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial indicado y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, en todo caso, el plazo máximo será de DOS AÑOS.

Y para que así conste expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muelas de los Caballeros a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE

